

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

### PROMOCIÓN EXTERNA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 del vigente Convenio Colectivo de EMACSA, las convocatorias para la promoción externa de las Bolsas de trabajo, así como los Concursos Oposición Externos para cubrir todas las necesidades de contratación en cada área funcional, una vez agotadas las opciones de cobertura establecidas, se regirán por este Reglamento:

**PRIMERA. - Provisión de plazas.** Tendrán diferente tratamiento las listas de personas aprobadas en cada convocatoria, dependiendo de si se trata de la creación de una bolsa de trabajo de personal no consolidable o un concurso-oposición para cubrir uno o varios puestos específicos.

Cuando una persona, de la bolsa de trabajo, renuncia a la oferta del contrato, no será avisado hasta que la lista dé la vuelta y llegue de nuevo el turno a la misma. La vigencia de las bolsas de trabajo tendrá una duración inicial de dos años, pudiéndose ampliar ese plazo mediante acuerdo entre empresa y la RLT.

Para los concursos-oposición la lista de personas aprobadas solo se destinara para la cobertura de vacantes y modalidad de contratación especificadas en la convocatoria. No generando lista de aprobados.

En todos los casos será por orden de puntuación decreciente.

**SEGUNDA. - Tribunales.** Serán designados en base al artículo 23 del Convenio Colectivo.

### **TERCERA.- Convocatorias y publicidad.**

Las convocatorias de los concursos-oposición, deberán contener en las bases de las mismas, denominación, número y características de las plazas convocadas, requisitos para su desempeño, las materias y documentos concretos sobre los que versará la Fase de Oposición.

Las bases de la convocatoria, composición del Tribunal, el calendario previsto de las pruebas y/o plazos para entrega de documentación, se publicarán, por los medios de difusión de la empresa (Web y Sede Social). Así mismo la convocatoria se publicitará en prensa y en el BOP.

Las bases de la convocatoria deberán indicar expresamente las Titulaciones consideradas como Formación Reglada Específica para el puesto.

Se deberán publicar los plazos de reclamación de las distintas fases del Concurso, así como la forma de dirigir las reclamaciones. Siendo el plazo mínimo en cada una de ellas de tres días hábiles.

Las Bolsas de trabajo de puestos no consolidables se gestionaran de igual forma que los concursos oposición públicos.

**CUARTA. - Concursos-Oposición.** Para los Concursos-Oposición, el inicio de las pruebas no será antes de 45 días naturales desde la publicación de la convocatoria y deberán transcurrir, al menos, 5 días hábiles entre la comunicación de la fecha, lugar y hora de cada prueba y su realización.

## **REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA**

El sistema de Concurso-Oposición consistirá en la sucesiva celebración de una Fase de Oposición, en la que se realizarán una o más pruebas de capacidad para determinar la aptitud de las personas aspirantes basadas en el temario publicado, y de una Fase de Concurso en la que se calificarán los méritos.

Para los puestos que ostenten mando, se podrá incluir una prueba psicotécnica, con un peso en el conjunto de la puntuación del concurso por valor del 25 %, cuyo trabajo técnico será realizado por una entidad cualificada, elegida de forma consensuada entre el Comité de Empresa y la Dirección.

La puntuación máxima que se pueda obtener en la Fase de Oposición será el 70,00 % de la puntuación de todo el proceso, de este 70,00 %, la mitad para la parte teórica y la otra mitad para la parte práctica, siendo el 30 % restante para la Fase de Concurso. En las categorías que ostenten mando, los porcentajes variaran del 70-30 % a: 25 % (prueba psicotécnica) – 50 % (fase oposición) – 25 % (fase concurso).

El Temario sobre el que versará la Fase de Oposición será el publicado conforme al Anexo I y, en el mismo, se deberán publicar los textos y demás documentos sobre los que se va a realizar la Oposición, definiendo claramente, en cada uno de sus apartados, sobre qué libro, documento, etc. se van a preparar las preguntas o pruebas, para que todos/as los/as aspirantes opten en igualdad de oportunidades.

La Fase de Concurso se valorará en base a lo dispuesto en el Anexo V del presente reglamento. El currículum vitae de los aspirantes se entregará en sobre cerrado y firmado, junto con los documentos que acrediten sus méritos, cuando les sea requerido. Esta documentación se abrirá por el Tribunal el día señalado para la valoración, una vez fijados los criterios.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones ponderadas obtenidas en cada una de las Fases.

En caso de empate se atenderá, en primer lugar, a la mayor nota en la fase de oposición, de persistir el empate, la mejor puntuación en la parte práctica de la fase de oposición. En los puestos que ostenten mando prevalecerá la mayor puntuación en la prueba psicotécnica si se realiza.

### **QUINTA. - Valoración de méritos.**

La valoración de méritos, se ajustará a los siguientes criterios:

#### **1. EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

##### **A. FUERA DE EMACSA:**

- i. Experiencia en otras Empresas u Organismos. Se valorará la experiencia en puestos de trabajo, iguales al ofertado.

Las acreditaciones de méritos de experiencia externa para los puestos a cubrir, deberán ser de los grupos de cotización descritos en el ANEXO III, para cada puesto de los grupos profesionales y niveles ofertados. Para acreditar estos méritos, deberá presentarse Vida laboral, junto a los documentos que acrediten, a juicio del tribunal, la naturaleza del puesto ocupado (contratos, certificados de empresa, nominas...). El grupo de cotización a valorar deberá estar especificado en las bases de cada convocatoria.

##### **B. EN EMACSA**

- i. Experiencia profesional en EMACSA, en el mismo puesto al que oposita.

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

### 2. TITULACIÓN.

- A. FORMACIÓN REGLADA ESPECÍFICA: Se puntuará en este apartado la titulación académica oficial acorde al grupo profesional y nivel del puesto objeto del Concurso.

En las bases deberán figurar las titulaciones y especialidades a valorar, siguiendo como referencia el ANEXO IV.

- B. FORMACIÓN REGLADA SUPERIOR A LA ESPECIFICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PUESTO: Se puntuará con el 50% de la puntuación asignada en este apartado.

### 3. OTRA TITULACIÓN. FORMACIÓN NO REGLADA:

Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire y todos aquellos que estén relacionados con las materias que comprenda la formación reglada específica establecida en las bases de la convocatoria.

Cuando un mismo curso verse sobre distintas materias y solo algunas de éstas sean acordes con el puesto ofertado, se valorarán las horas computables únicamente a estas materias, de no estar individualizada su duración se computará como máximo cinco horas por curso.

Los cursos que versen sobre prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo y primeros auxilios puntuarán en todas las convocatorias, con independencia del puesto y/o categoría objeto de la misma.

Los cursos sobre ofimática e idiomas se puntuarán siempre y cuando en las bases de la convocatoria se haya establecido así.

Cuando se haya realizado más de un curso que verse sobre idéntica materia, excepto los que sean de continuación, sólo se valorará uno de ellos y será el de mayor duración. **Los cursos, Seminarios, Jornadas, etc. que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o los que la documentación justificativa no permita determinar si su contenido se ajusta o no a lo establecido en el párrafo anterior, se valorarán con una duración máxima de cinco horas.**

La máxima puntuación global computable en cursos de prevención, no podrá ser superior al 50% del peso del apartado **Otra Formación**, salvo en aquellas plazas cuyo contenido esté relacionado directamente con esta materia.

**En los cursos de formación solo se valoraran los que el contenido este vigente y claramente relacionados con la actividad a desarrollar en la empresa y para el puesto a cubrir.**

### 4. CONVOCATORIAS ANTERIORES:

Se valorará el tener aprobada sin plaza una convocatoria de CONCURSO OPOSICIÓN PÚBLICO en EMACSA, del mismo puesto al que se oposita.

### 5. ENTREVISTA PERSONAL.

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

### **SIXTA.- Finalización.**

Concluidos los procesos, el Tribunal publicará por los medios establecidos en las bases de la convocatoria, la relación de aspirantes por orden de puntuación.

Para la adjudicación del puesto, será necesario el apto emitido por la Unidad Básica de Salud de EMACSA.

## **REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA**

### **ANEXO I.- Temario Específico**

Libros: Se deberá especificar para la formación no reglada “Título”, “Autor”, “Editorial”, “Número de Edición” y “Año de Publicación”, preferentemente los temarios se deberán ceñir a los vigentes en los Ciclos Formativos de la titulación que se valorará como merito para el puesto.

De igual modo se identificará claramente cualquier otro documento donde conste la materia objeto de examen, como contenido de cursos impartidos por EMACSA, manuales de equipos de trabajo, herramientas...

#### **Otras especificaciones:**

El ejercicio teórico será de tipo TEST.

Tanto para la prueba teórica como para la práctica, se indicará el material que se permitirá a la persona opositora para el desarrollo de la misma (calculadora, herramientas de dibujo, ropa de trabajo, etc.).

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

### ANEXO III

Cuadro de grupos de cotización a valorar como méritos en los diferentes procesos selectivos, tanto internos como externos.

		GRUPOS DE COTIZACIÓN			
		AREA FUNCIONAL TÉCNICO	AREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVO	AREA FUNCIONAL OPERARO	AREA FUNCIONAL SUBALTERNO
GP 6	A	1			
	B	1			
GP 5	A	1			
	B	1			
GP 4	A	2			
	B	2 y 4	3 y 4		
GP 3	A	4	3	3	
	B			3 y 8	
GP 2	A		5	8	
	B		7 y 5	8, 9 y 10	6
GP 1			7 y 5	8, 9 y 10	6

#### Tabla descriptiva publicada por el INSS

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES	
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
3	Jefes Administrativos y de Taller
4	Ayudantes no Titulados
5	Oficiales Administrativos
6	Subalternos
7	Auxiliares Administrativos
8	Oficiales de primera y segunda
9	Oficiales de tercera y Especialistas
10	Peones
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

### ANEXO IV

GRUPOS PROFESIONALES	ÁREA FUNCIONAL TÉCNICA		ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA		
	PUESTO	TITULACIÓN VALORABLE	PUESTO	TITULACIÓN VALORABLE	
G.P. 1			Auxiliares Administrativos	FP 1 y FP2 Administrativo / CFGM Gestión Administrativa / CFGS Administración y Gestión	
			Telefonistas	Graduado Escolar / ESO	
G.P. 2	B		Ayudantes Administrativos-Oficial 3ª	FP 1 Administrativo / CFGM Gestión Administrativa.	
			Almaceneros	FP1 y CFGM, de la especialidad requerida. (Fontanería y/o Administración)	
	A	Auxiliares Técnicos	FP1 y FP2 o CFGM o CFGS, Especialidad Técnica requerida.	Oficiales Administrativos	FP1 y FP2 Administrativos o CFGM o CFGS de Gestión Administrativa.
				Técnicos Auxiliares de Informática	FP1 y FP2 Informática o CFGM o CFGS de la especialidad requerida. (Desarrollo o Sistemas)
G.P. 3	B	Inspectores de Acometidas			
		Analistas de Laboratorio	FP1 y FP2 de Laboratorios o CFGM o CFGS de Laboratorios		
		Delineantes-Operadores de Cartografía	FP1 y FP2 delineación o cartografía o CFGM y CFGS delineación o cartografía		
	A	Inspectores de Obras	Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (LOE).	Administrativos de Servicio	FP2 Administrativo o CFGS de Gestión Administrativa.

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

			o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE). o Titulaciones relacionadas con la especialidad	Programadores de Aplicaciones	FP2 Informática o CFGS de la especialidad requerida. (Desarrollo o Sistemas)
G.P. 4	B				
	A	T.G.M.	TGM de la especialidad requerida.	Analistas Aplicaciones-Programadores	TGM de la especialidad requerida. (Desarrollo o Sistemas)
		Técnicos Oficina Técnica	TGM de la especialidad requerida.	T.G.M.	TGM de la especialidad requerida.
G.P. 5	B	T.G.S.	TGS de la especialidad requerida.	T.G.S.	TGS de la especialidad requerida.
	A	Jefe Subárea	TGS de la especialidad requerida.	Jefe Subárea	TGS de la especialidad requerida.
G.P. 6	B	Jefe Área	TGS de la especialidad requerida.	Jefe Área	TGS de la especialidad requerida.
	A	Subdirección	TGS de la especialidad requerida.		

GRUPOS PROFESIONALES	ÁREA FUNCIONAL OPERARIA		ÁREA FUNCIONAL SUBALTERNOS	
	PUESTO	TITULACIÓN VALORABLE	PUESTO	TITULACIÓN VALORABLE
G.P. 1	Peones Especialistas	- FP1 y FP2 o CFGM y CFGS - Certificado de Profesionalidad, de la especialidad requerida. (DISTRIBUCIÓN o PRODUCCIÓN)	Ordenanzas	Graduado Escolar / ESO

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

G.P. 2	B	Ayudantes de Oficios-Oficial 3ª	- FP1 y FP2 o CFGM y CFGS - Certificado de Profesionalidad, de la especialidad requerida. (DISTRIBUCIÓN o PRODUCCIÓN)	Conserjes	Graduado Escolar / ESO
		Vigilante de Instalaciones	- FP1 y FP2 o CFGM y CFGS - Certificado de Profesionalidad, de la especialidad requerida. (DISTRIBUCIÓN o PRODUCCIÓN)		
G.P. 2	A	Lectores de Contadores	- FP1 y FP2 – CFGM y CFGS - Certificado de Profesionalidad, de la especialidad requerida. (DISTRIBUCIÓN)		
		Oficiales de Oficios	- FP1 y FP2 – CFGM y CFGS - Certificado de Profesionalidad, de la especialidad requerida. (DISTRIBUCIÓN o PRODUCCIÓN)		
G.P. 3	B	Oficial Montador	- FP1 y FP2 – CFGM y CFGS - Certificado de Profesionalidad, de la especialidad requerida. (DISTRIBUCIÓN o PRODUCCIÓN)		
	A	Subcapataces	FP2 ó CFGS en la rama de Fontanería y/o Construcción y Obras (o Especialidades equivalentes en el mismo grupo profesional).		

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

G.P. 4	B	Capataces	FP2 ó CFGS en la rama de Fontanería y/o Construcción y Obras (o Especialidades equivalentes en el mismo grupo profesional).		
		Encargados de Centrales	FP2 ó CFGS en la rama de Electricidad, Electrónica o Mecánica ó CFGS, especialidad Electrotecnia. (O Especialidades equivalentes en el mismo grupo profesional).		
	A				

## REGLAMENTO DE CONCURSOS DE EMACSA

### ANEXO V

BAREMO APLICABLE A LAS PLAZAS CONVOCADAS POR CONCURSO-OPOSICIÓN PUBLICOS:

Concepto a puntuar	máximo		unidad
<b>1.- Experiencia Profesional (Puestos similares al de la convocatoria)</b>	<b>10</b>	Fuera de EMACSA	<b>6</b>
		En EMACSA	<b>4</b>
<b>2.- Titulación. (Formación Reglada Requerida)</b>	<b>10</b>	ESPECIFICA	10
		SUPERIOR	5
<b>3.- Otra Formación. (No reglada RELACIONADA CON EL PUESTO)</b>	<b>7</b>		0,01/hora
<b>4.- Haber superado Convocatorias anteriores en EMACSA para el mismo puesto.</b>	<b>3</b>		
<b>5.- Entrevista Personal</b>	<b>3</b>		

La puntuación obtenida se ponderará al peso de la fase dentro del concurso-oposición, en este caso el 30 %.